

Salamanca, Guanajuato a 18 de Diciembre del año 2025
ASUNTO: SE COMUNICA RESPUESTA

Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información **111231000016725**, realizada por medio de la plataforma Nacional de Transparencia, me permito transcribirla al igual que la respuesta suministrada a esta Unidad de Acceso a la Información:

Información solicitada:

Por medio de la presente los saludo y solicito de manera respetuosa y a la brevedad pero sobre todo de manera clara, puntual y lo más precisa posible, lo siguiente:

Comprobante oficial sea recibo, acuse o formato mas reciente a esta fecha de esta solicitud de información pública que se realiza, con fecha precisa del monto obtenido de LOS SALDOS A FAVOR DEL IVA, repito mas reciente por la paramunicipal o descentralizada Organismo Operador de Agua llámese junta municipal o dirección, comité y/o sistema del Agua del ente Público o como ente Público.

La informacion se requiere sea entregada en formato archivo pdf. Vía correo electrónico, ya que es simple, es un documento comprobatorio del trámite realizado mas reciente por el Organismo.

En el caso que no se tenga un trámite reciente se argumente el porque y se precise la fecha del último trámite realizado y eso se tomara como atendida la solicitud de Transparencia requerida.

Gracias. Quedo de la información

RESPUESTA:

En relación a su solicitud se adjunta a este documento la información solicitada, cabe mencionar que la última solicitud de Devolución de IVA fue en relación al periodo AGOSTO 2023.

Se hace la solicitud de devolución el día 19 de Septiembre 2025 y la respuesta POSITIVA por parte del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para la DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, se genera el día 11 de Noviembre 2025, por lo tanto el depósito a la cuenta del organismo se ve reflejado el día 14 de Noviembre 2025 por la cantidad de \$697,032.00 de acuerdo a lo determinado por el Servicio de Administración Tributaria.


Evidencia OFICIO UTAIP.224.2025

Lo antes referido es en atención a los trámites internos necesarios y oficio girado a la Gerencia de Administración del CMAPAS para que esta generara una respuesta, así mismo para dar atención a la solicitud de información solicitada, también se hace del conocimiento que esta Unidad de Transparencia es quien comunica la respuesta generada a la referida solicitud.

Se expide el presente documento con fundamento en los artículos 3, 6, 7 fracciones VI, XXI, 11, 13, 15, 16,17, 23, 24 fracciones VII, 26, 27 fracciones VIII, 48 fracciones II, III, V, 82, 83, 84, 85 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me despido y quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

Atentamente:
"Por amor al agua, todos unidos"
CMAPAS



LIC. WILLIAM ARTURO MOLINA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CMAPAS

C. p. Archivo.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Naranjos # 101 Col. Bellavista
C.P. 36730
Tel. 464 6480207



Administración General de Auditoría Fiscal Federal

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1

Oficio: 500- 26 00 01 01 2025-30310

Exp. DC012500037552

R.F.C. CMA830708DU5

Número de referencia: 500-005251584604

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución.

Celaya Guanajuato, a 11 de noviembre de 2025

COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO. SIN TIPO DE SOCIEDAD

NARANJOS 101
BELLAVISTA
ENTRE CALLES TAMPICO , ATZCAPOTZALCO
36730
SALAMANCA
GUANAJUATO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3" con sede en **Guanajuato**, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción **X**, inciso **c**), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVIII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente :

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Saldo a Favor por concepto de Impuesto al Valor Agregado determinado en el periodo Agosto del ejercicio 2023, con importe de \$637,257.00, recibida el 19 de Septiembre de 2025 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", con sede en **Guanajuato** con número de control DC012500037552.



**Administración General de Auditoría Fiscal Federal**

Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"

Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1

Oficio: 500- 26 00 01 01 2025-30310

Exp. DC012500037552

R.F.C. CMA830708DU5

Número de referencia: 500-005251584604**Asunto:** Se autoriza solicitud de devolución.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3", con sede en **Guanajuato** de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Oct	2025	10/11/25	141.708	Ago	2023	10/11/25	129.545	1.0938

Importe determinado:

Importe solicitado	\$637,257.00
Importe autorizado	\$637,257.00
Importe actualizado	\$697,032.00
Tasa de Interés	0 %
Importe total de intereses	\$0.00
Neto a devolver	\$697,032.00

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal.



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1

Oficio: 500- 26 00 01 01 2025-30310

Exp. DC012500037552

R.F.C. CMA830708DU5

Número de referencia: 500-005251584604

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución.

Atentamente.

Firma electrónica:

E+m0jc1tx5KsxmIZH6u+jXC29a5JIq5ZHIYJmpvjT8couDzZv480ojnZx53T9AJ1ZUkxF+vVEAAcuL1VDAtoRaZRntpfPXvd9Q
DNpqXwuFY0+BQHL5atnVTZtjuZxb+Fgy9OCVUTyrVth/LAZyn0IBCeeLjbTjJHSr7+MEewS3bpE+GBdrgsyFL61chjj9X72A
wp6ulhC2xuBu53iKEdiw97OJ1ynJzN1Q/6QRz0dqEe06a+gc20jDSXbaE8IHq31tF1H1WciLsse7CgMe0v2jQLaXCKjyFnt3p
JccjgXj2yGGhdbc5QLkQPIkaCzYhSOBACE0AujEbgL0DNtPY2Wg==

C.P. Aurelio Martínez Velázquez

Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de
Guanajuato "3"

Sello digital:

jxwT13vPLDmF9XDJOwUXBZf7Q9R3CIF50B9O4UWuZOniZjKbXk0HSe21
BLJMNj8kSu9vZ0VFB2u+UrjQap5JzftKKkBoR2BmeJuxV1sARgzM5+Glzr
1+E7C+MBNwPgC5kbcWuVRnB7KWshXMIzBhrD+NioQOTuznYEctdEqC
O8=



Cadena original:

||CMA830708DU5||1|1|103|5|201811|||2023|0|637257|2025-11-10|005251584604||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "3"
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal 1

Oficio: 500- 26 00 01 01 2025-30310

Exp. DC012500037552

R.F.C. CMA830708DU5

Número de referencia: 500-005251584604

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

GCM/jgs.





Consulta de Movimientos de la Cuenta de Cheques

1 página de 1

Código CMC: 80047495671 COMITE MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARADO: 11/11/2025 al 02/12/2025
Número de Cuentas: 22000106988

Número de Abonos: 3
Número de Cargos: 2
Total de Movimientos: 5

Cuenta	Fecha	Hora	Stadus	Descripción	Importe Cargo	Importe Abono	Saldo	Referencia	Cómicito
1106008	14/11/2025	08:04	0782	AB TRANSF SPEI	0.00	967,632.00	1,015,753.51	008416611	LA TIENDA TE DEVAJELVE DC01250300375 82 - 0011802300100010126